





PERÚ

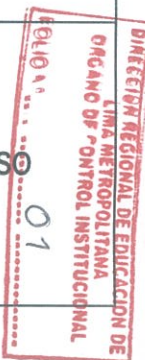
Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Órgano de Control Institucional

## ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA, PERIODO: JULIO-AGOSTO 2019

Entidad		Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana		
Periodo de Seguimiento		Del 01 de Julio al 29 de Agosto		
INFORME DE AUDITORIA N°	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° REC.	RECOMENDACIÓN	ESTADO
<b>008-2014-2-0984</b> Examen Especial al Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "José Pardo" - "Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios efectuados en forma Directa y Bajo la modalidad de Menor Cuantía".  	Examen Especial	4	Con la finalidad de cautelar el pago de retribuciones al personal que ejecuta labores administrativas y de docencia, propias de las actividades productivas en los institutos bajo el ámbito de la DRELM, en el marco de las normas que regulan la prohibición de doble percepción de ingresos del Estado, se disponga que la Unidad de Gestión Administrativa de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana emita una Directiva que regule la ejecución de gastos en las actividades productivas que incluya los pagos al recurso humano acorde a lo estipulado en las normas antes indicadas; asimismo, se norme respecto al número de retribuciones adicionales que puede percibir el personal del Instituto que realice labores de docencia en las actividades productivas del Instituto o en otra administración pública, a fin de no afectar el cumplimiento de labores administrativas o de docencia por las que recibe retribuciones habituales.	PROCESO
<b>010-2014-2-0984</b> Examen Especial al I.E.S.T.P "María Rosario Araoz Pinto" -Cntratación de Personal".	Examen Especial	6	Disponga al jefe de la Oficina de Administración la adopción de las acciones necesarias para que el servidor Billy Fuentes Montechiari continúe con la devolución de lo indebidamente percibido hasta cumplir el total de S/. 15 027,51; así como para que el importe de S/. 4 173,60 que corresponde a lo indebidamente cobrado por el servidor Abner Teódulo Godoy Soto, sea recuperado por la vía administrativa.	PROCESO
<b>010-2014-2-0984</b> Examen Especial al I.E.S.T.P "María Rosario Araoz Pinto" -Cntratación de Personal".  	Examen Especial	7	Disponga que el jefe de la Oficina de Administración a través del jefe de la Unidad de Recursos Humanos, efectúe las verificaciones a fin de establecer que el docente del IESTP "María Rosario Araoz Pinto" Luis Cevallos Peralta haya percibido solo en una entidad estatal los beneficios de escolaridad, aguinaldo de fiestas patrias, navidad u otros, en cumplimiento de las normas en materia de personal y presupuestarias así como en cautela de los recursos asignados a la DRELM.	PROCESO





PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Órgano de Control Institucional

# ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA, PERIODO: JULIO-AGOSTO 2019

Entidad		Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana		
Periodo de Seguimiento		Del 01 de Julio al 29 de Agosto		
INFORME DE AUDITORIA N°	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° REC.	RECOMENDACIÓN	ESTADO
01-2015-2-0984 Examen Especial Administración, Control, Custodia y Registro de Bienes de la DRELM"	Examen Especial	7	Memorando de Control Interno N° 01: Carencia de normas internas que regulen los procesos de gestión de bienes patrimoniales, tanto a nivel operativo como contable financiero, genera el riesgo de incumplimiento por falta de adecuación de esa normativa a las características particulares de la DRELM y sus Institutos. Rec. 1 Emitir Directiva Interna de gestión Patrimonial de los Bienes Muebles e Inmuebles de DRELM e Institutos, que permita correcto cumplimiento de normativas de la SBN, DGCP, y normas sectoriales de Educación, con la finalidad de salvaguardar bienes e intereses de la DRELM.	PROCESO
01-2015-2-0984 Examen Especial Administración, Control, Custodia y Registro de Bienes de la DRELM"	Examen Especial	7	Ausencia de regulación de las funciones y responsabilidades referidas al registro operativo y contable de los bienes recibidos por el IESTP "José Pardo" en mérito al convenio de fortalecimiento institucional a favor del citado Instituto viene ocasionando que la DRELM carezca de un registro fehaciente de esos bienes desde el año 2010. Rec. 3 * A Dirección: Coordinar con integrantes del Comité de Administración del Fideicomiso José Pardo, con la finalidad de que éstos remitan la información documentada de la entrega de bienes a favor del IESTP José Pardo a efectos de incorporar en el inventario de la DRELM. * Emitir Directiva Interna que incluya procedimientos contables y operativos aplicables a los bienes patrimoniales recibidos por donación u otras modalidades, precisando la responsabilidad de los directores de los Institutos de informar a la DRELM para su registro físico y contable por las áreas correspondientes.	PROCESO





PERÚ

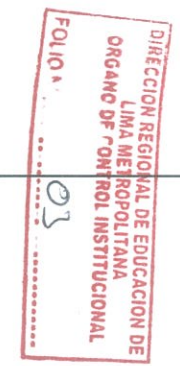
Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Órgano de Control Institucional

# ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA, PERIODO: JULIO-AGOSTO 2019

Entidad		Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana		
Periodo de Seguimiento		Del 01 de Julio al 29 de Agosto		
INFORME DE AUDITORIA N°	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° REC.	RECOMENDACIÓN	ESTADO
01-2015-2-0984 Examen Especial Administración, Control, Custodia y Registro de Bienes de la DRELM"	Examen Especial	7	Ausencia de normativa interna que regule los desplazamientos y disposición final de los bienes patrimoniales de la DRELM y sus Institutos, genera riesgo de uso y disposición indebida de tales bienes así como la elusión de responsabilidades tales actos. Rec. 5 Emitir Directiva interna que incluya un acápite que regule los procedimientos contables y operativos aplicables a los desplazamientos y disposición final de los bienes patrimoniales de la DRELM y sus Institutos, precisando la responsabilidad por tales actos al interior de la sede administrativa como de los institutos, a fin que las áreas responsales correspondientes puedan actualizar los registro físicos y contables de éstos.	PROCESO
01-2015-2-0984 Examen Especial Administración, Control, Custodia y Registro de Bienes de la DRELM"	Examen Especial	7	Falta de regulación de las actividades relacionadas al proceso de saneamiento físico legal de los bienes inmuebles a cargo de la DRELM, limitando la identificación del personal responsable de esta labor. Rec. 5 OAD emita un documento que establezca roles, metas, plazos y responsabilidades en el proceso de saneamiento físico legal de los bienes inmuebles así como para los bienes muebles de la DRELM e institutos, y/o su posible inclusión en el MOF a fin de optimizar éstos procesos, dar cumplimiento a las normas; así como salvaguardar el patrimonio , incluyendo la participación de la Oficina de Asesoría Jurídica para las orientaciones legales correspondientes.	PROCESO



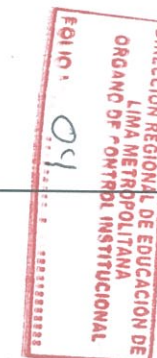


PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDirección Regional de  
Educación de Lima  
MetropolitanaÓrgano de  
Control  
Institucional

## ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA, PERIODO: JULIO-AGOSTO 2019

Entidad	Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana			
Periodo de Seguimiento	Del 01 de Julio al 29 de Agosto			
INFORME DE AUDITORIA N°	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° REC.	RECOMENDACIÓN	ESTADO
01-2015-2-0984 Examen Especial Administración, Control, Custodia y Registro de Bienes de la DRELM"	Examen Especial	7	Deficiencias administrativas en la gestión patrimonial de bienes computacionales adquiridos para el PREVAED, genera riesgo de utilizarse fondos de este programa presupuestal en fines distintos a los originalmente previstos para su implementación.  Rec. 6  Reformular, conjuntamente con el reponsable de Control Patrimonial, el proceso de asignación y traslado de bienes patrimoniales, tanto al interior de la entidad, como hacia otras entidades, previendo todas las posibilidades de asignación y traslado, estableciendo funciones y responsabilidades con respecto al buen uso de los bienes patrimoniales, así como actualización oportuna de sistema informático.	PROCESO
04-2015-2-0984 Auditoría de Cumplimiento "Ejecución del Convenio Jóvenes a la Obra por los IESTP de su ámbito"	Auditoría de Cumplimiento	-4	Disponer que la Oficina de Administración de la DRELM regule e implemente el proceso de captación y administración de recursos propios por parte de los Institutos bajo su ámbito poniendo especial énfasis en:  a) El cumplimiento de las normas aplicables a la gestión pública y a las entidades del sector educación en particular, así como las responsabilidades en caso de su inobservancia.  b) Las competencias de supervisión de parte de las unidades administrativas de la DRELM	PROCESO



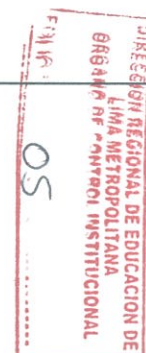


PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDirección Regional de  
Educación de Lima  
MetropolitanaÓrgano de  
Control  
Institucional

# ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA, PERIODO: JULIO-AGOSTO 2019

Entidad	Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana			
Periodo de Seguimiento	Del 01 de Julio al 29 de Agosto			
INFORME DE AUDITORIA N°	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° REC.	RECOMENDACIÓN	ESTADO
<b>04-2015-2-0984</b> Auditoría de Cumplimiento "Ejecución del Convenio Jóvenes a la Obra por los IESTP de su ámbito"	Auditoría de Cumplimiento	11	Disponga que la Oficina de Administración retome las indagaciones que conduzcan a la ubicación de los documentos que sustenten la ejecución de los convenios de capacitación celebrados por el IESTP "José Pardo" con el Programa Jóvenes a la Obra, a fin de efectuar la regularización de los trámites administrativos que no se ejecutaron en su momento, en relación a los fondos generados por la ejecución de los referidos convenios. (Conclusión n.º 11).	PROCESO
<b>015-2017-2-0984</b> "Aditoría de Cumplimiento al Servicio de Educación Superior"	Auditoría de Cumplimiento	5	Disponer la estandarización de los contratos de arrendamiento que suscriban los IESTP, a fin de incluir cláusulas que contemplen plazos, garantías y penalidades, acorde con la normativa vigente, con la finalidad de evitar contingencias de carácter judicial. Dichos contratos deberán ser publicados e la página web institucional.	PROCESO
<b>010 -2018-2-0984</b> Auditoría de Cumplimiento "Fortalecimiento del I.S.T.P José Pardo en el Marco del Convenio Suscrito entre el MINEDU y la Asociación Automotriz deñ Perú"	Auditoría de Cumplimiento	2	Comunicar al comité de administración del fideicomiso "José Pardo" en su calidad de miembro titular, a fin que se ejecute las garantías vigentes hasta octubre de 2018 ofrecidas por la empresa "De Lorenzo of America Corp." respecto a los equipos adquiridos que presentan fallas, con el objeto que asuma el cambio de los equipos y/o reemplace los accesorios defectuosos, lo que permitirá contar con equipos óptimos para las prácticas y/o ensayos de los alumnos y mejorar la prestación del servicio educativo. (Conclusión n° 1)	PROCESO



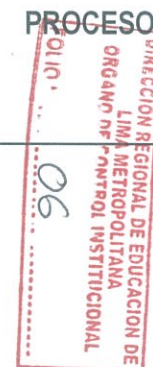


PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDirección Regional de  
Educación de Lima  
MetropolitanaÓrgano de  
Control  
Institucional

## ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA, PERIODO: JULIO-AGOSTO 2019

Entidad		Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana		
Periodo de Seguimiento		Del 01 de Julio al 29 de Agosto		
INFORME DE AUDITORIA N°	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° REC.	RECOMENDACIÓN	ESTADO
012 -2018-2-0984 "A los Procedimientos de Selección Efectuados por la DRELM" Auditoría de Cumplimiento	Auditoría de Cumplimiento	4	Disponer que la unidad de Logística, en coordinación con el equipo técnico de modernización de la unidad de Planificación y Presupuesto, formulen procedimientos de supervisión que contengan actividades que se incorporen a los procesos de la Entidad, a fin de asegurar que los actos y gestiones en cada etapa de los procedimientos de selección se encuentren sustentados en los expedientes de contratación correspondiente, de modo que permita una adecuada rendición de cuentas	PROCESO
012 -2018-2-0984 "A los Procedimientos de Selección Efectuados por la DRELM" Auditoría de Cumplimiento	Auditoría de Cumplimiento	5	Disponer que la oficina de Administración en coordinación con el equipo de racionalización y mejora continua de la oficina de Planificación y Presupuesto, revisen y rediseñen el procedimiento n.º 001-2015-DRELM/UGA, aprobado por Resolución Jefatural n.º 00395-2015-DRELM, para la administración de cartas fianza, el cual comprende actividades de verificación, registro, control, custodia, renovación, devolución y ejecución a fin de optimizar su manejo y reducir la ocurrencia de riesgos que vulneren las garantías establecidas para la ejecución contractual.	PROCESO
08 -2019-2-0984 "Ejecución del Convenio de Cooperación Interinstitucional DEVIDA-DRELM en el marco de los Programas Presupuestales de DEVIDA"	Auditoría de Cumplimiento	1	Disponer que la Secretaria Técnica de inicio a las acciones administrativas en el ámbito de su competencia para el deslinde de las presuntas responsabilidades administrativas y la imposición de las sanciones que correspondan a los funcionarios y servidores detallados en el apéndice n.º 1 del citado informe.	PROCESO





PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Órgano de Control Institucional

## ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA, PERIODO: JULIO-AGOSTO 2019

Entidad	Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana			
Periodo de Seguimiento	Del 01 de Julio al 29 de Agosto			
INFORME DE AUDITORIA N°	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° REC.	RECOMENDACIÓN	ESTADO
08 -2019-2-0984 "Ejecución del Convenio de Cooperación Interintitucional DEVIDA-DRELM en el marco de los Programas Presupuestales de DEVIDA"	Auditoria de Cumplimiento	3	Disponer que las áreas usuarias en coordinación con la unidad de Logística de la DRELM, adopten las acciones necesarias en los casos de requerimientos de adquisición de bienes y contratación de servicios con características y condiciones similares e idénticas, lo cual deberá ser solicitado en un único pedido y ejecutado mediante un solo procedimiento, sujetándose a los topes establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público, a fin de evitar el fraccionamiento y se logren condiciones más vetajosas expresadas en términos de calidad y precio.	IMPLEMENTADA
08 -2019-2-0984 "Ejecución del Convenio de Cooperación Interintitucional DEVIDA-DRELM en el marco de los Programas Presupuestales de DEVIDA"	Auditoria de Cumplimiento	4	Exhortar a la oficina de Supervisión del Servicio Educativo - OSSE, en su condición de coordinadora del programa de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas, cumpla con supervisar la elaboración y presentación de los informes finales de intercambio de experiencias en el ámbito educativo, a fin que dicha actividad se encuentre sustentada. (Conclusión n° 2)	IMPLEMENTADA
08 -2019-2-0984 "Ejecución del Convenio de Cooperación Interintitucional DEVIDA-DRELM en el marco de los Programas Presupuestales de DEVIDA"	Auditoria de Cumplimiento	5	Disponer que la coordinadora del programa "Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional n° 24-2016-DV, que previa a la impresión del material educativo para ser distribuido en las instituciones educativas focalizadas cuente con la autorización correspondiente. (Conclusión n° 3)	IMPLEMENTADA



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA  
 ORGANISMO DE CONTROL INSTITUCIONAL  
 07

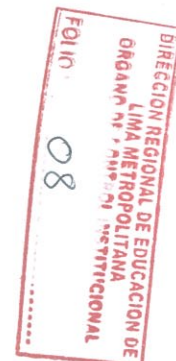


PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDirección Regional de  
Educación de Lima  
MetropolitanaÓrgano de  
Control  
Institucional

## ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA, PERIODO: JULIO-AGOSTO 2019

Entidad	Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana			
Periodo de Seguimiento	Del 01 de Julio al 29 de Agosto			
INFORME DE AUDITORIA N°	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° REC.	RECOMENDACIÓN	ESTADO
08 -2019-2-0984 "Ejecución del Convenio de Cooperación Interintitucional DEVIDA-DRELM en el marco de los Programas Presupuestales de DEVIDA	Auditoria de Cumplimiento	6	Disponer que la oficina de Supervisión del Servicio Educativo – OSSE en su calidad de coordinadora del programa “Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional n.º24-2016-DV”, cumpla con ejecutar el total del presupuesto aprobado en el POA, a fin que se cumplan las metas físicas y financieras al 100%; así como remita el POA con la debida anticipación a DEVIDA para su conformidad técnica y dar inicio a la ejecución del Plan a más tardar al inicio del año escolar. (Conclusión n° 4).	PROCESO
08 -2019-2-0984 "Ejecución del Convenio de Cooperación Interintitucional DEVIDA-DRELM en el marco de los Programas Presupuestales de DEVIDA	Auditoria de Cumplimiento	7	Disponer la designación de un personal administrativo permanente responsable de la organización y archivo de la documentación que se genere anualmente por la ejecución y administración del programa “Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas en el marco del convenio de cooperación interinstitucional n.º24-2016-DV”, lo que permitirá dar continuidad al manejo de la información y lograr su transferencia ordenada y oportuna a las áreas que las soliciten. (Conclusión n° 4).	PROCESO











PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDirección Regional de  
Educación de Lima  
MetropolitanaÓrgano de  
Control  
Institucional

**ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA, PERIODO: SETIEMBRE-OCTUBRE 2019**

Entidad	Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana			
Periodo de Seguimiento	Del 01 de Setiembre al 30 de Octubre			
INFORME DE AUDITORIA N°	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° REC.	RECOMENDACIÓN	ESTADO
<b>008-2014-2-0984</b> Examen Especial al Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "José Pardo" - "Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios efectuados en forma Directa y Bajo la modalidad de Menor Cuantía". 	Examen Especial	4	Con la finalidad de cautelar el pago de retribuciones al personal que ejecuta labores administrativas y de docencia, propias de las actividades productivas en los institutos bajo el ámbito de la DRELM, en el marco de las normas que regulan la prohibición de doble percepción de ingresos del Estado, se disponga que la Unidad de Gestión Administrativa de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana emita una Directiva que regule la ejecución de gastos en las actividades productivas que incluya los pagos al recurso humano acorde a lo estipulado en las normas antes indicadas; asimismo, se norme respecto al número de retribuciones adicionales que puede percibir el personal del Instituto que realice labores de docencia en las actividades productivas del Instituto o en otra administración pública, a fin de no afectar el cumplimiento de labores administrativas o de docencia por las que recibe retribuciones habituales.	PROCESO
<b>010-2014-2-0984</b> Examen Especial al I.E.S.T.P "María Rosario Araoz Pinto" - "Contratación de Personal".	Examen Especial	6	Disponga al jefe de la Oficina de Administración la adopción de las acciones necesarias para que el servidor Billy Fuentes Montechiari continúe con la devolución de lo indebidamente percibido hasta cumplir el total de S/. 15 027,51; así como para que el importe de S/. 4 173,60 que corresponde a lo indebidamente cobrado por el servidor Abner Teódulo Godoy Soto, sea recuperado por la vía administrativa.	
<b>010-2014-2-0984</b> Examen Especial al I.E.S.T.P "María Rosario Araoz Pinto" - "Contratación de Personal". 	Examen Especial	7	Disponga que el jefe de la Oficina de Administración a través del jefe de la Unidad de Recursos Humanos, efectúe las verificaciones a fin de establecer que el docente del IESTP "María Rosario Araoz Pinto" Luis Cevallos Peralta haya percibido solo en una entidad estatal los beneficios de escolaridad, aguinaldo de fiestas patrias, navidad u otros, en cumplimiento de las normas en materia de personal y presupuestarias así como en cautela de los recursos asignados a la DRELM.	



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDirección Regional de  
Educación de Lima  
MetropolitanaÓrgano de  
Control  
Institucional

**ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA, PERIODO: SETIEMBRE-OCTUBRE 2019**

Entidad	Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana			
Periodo de Seguimiento	Del 01 de Setiembre al 30 de Octubre			
INFORME DE AUDITORIA N°	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° REC.	RECOMENDACIÓN	ESTADO
01-2015-2-0984 Examen Especial Administración, Control, Custodia y Registro de Bienes de la DRELM"	Examen Especial	7	Memorando de Control Interno N° 01: Carencia de normas internas que regulen los procesos de gestión de bienes patrimoniales, tanto a nivel operativo como contable financiero, genera el riesgo de incumplimiento por falta de adecuación de esa normativa a las características particulares de la DRELM y sus Institutos. Rec. 1 Emitir Directiva Interna de gestión Patrimonial de los Bienes Muebles e Inmuebles de DRELM e Institutos, que permita correcto cumplimiento de normativas de la SBN, DGCP, y normas sectoriales de Educación, con la finalidad de salvaguardar bienes e intereses de la DRELM.	PROCESO
01-2015-2-0984 Examen Especial Administración, Control, Custodia y Registro de Bienes de la DRELM"	Examen Especial	7	Ausencia de regulación de las funciones y responsabilidades referidas al registro operativo y contable de los bienes recibidos por el IESTP "José Pardo" en mérito al convenio de fortalecimiento institucional a favor del citado Instituto viene ocasionando que la DRELM carezca de un registro fehaciente de esos bienes desde el año 2010. Rec. 3 * A Dirección: Coordinar con integrantes del Comité de Administración del Fideicomiso José Pardo, con la finalidad de que éstos remitan la información documentada de la entrega de bienes a favor del IESTP José Pardo a efectos de inforporar en el inventario de la DRELM. * Emitir Directiva Interna que incluya procedimientos contables y operativos aplicables a los bienes patrimoniales recibidos por donación u otras modalidades, precisando la responsabilidad de los directores de los Institutos de infromar a la DRELM para su registro físico y contable por las áreas correspondientes.	PROCESO



DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE  
LIMA METROPOLITANA  
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL  
FOI IN 10

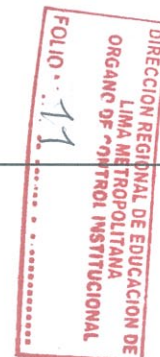


PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDirección Regional de  
Educación de Lima  
MetropolitanaÓrgano de  
Control  
Institucional

**ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA, PERIODO: SETIEMBRE-OCTUBRE 2019**

Entidad	Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana			
Periodo de Seguimiento	Del 01 de Setiembre al 30 de Octubre			
INFORME DE AUDITORIA N°	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° REC.	RECOMENDACIÓN	ESTADO
01-2015-2-0984 Examen Especial Administración, Control, Custodia y Registro de Bienes de la DRELM"	Examen Especial	7	Ausencia de normativa interna que regule los desplazamientos y disposición final de los bienes patrimoniales de la DRELM y sus Institutos, genera riesgo de uso y disposición indebida de tales bienes así como la elusión de responsabilidades tales actos. Rec. 5 Emitir Directiva interna que incluya un acápite que regule los procedimientos contables y operativos aplicables a los desplazamientos y disposición final de los bienes patrimoniales de la DRELM y sus Institutos, precisando la responsabilidad por tales actos al interior de la sede administrativa como de los institutos, a fin que las áreas responsables correspondientes puedan actualizar los registro físicos y contables de éstos.	PROCESO
01-2015-2-0984 Examen Especial Administración, Control, Custodia y Registro de Bienes de la DRELM"	Examen Especial	7	Falta de regulación de las actividades relacionadas al proceso de saneamiento físico legal de los bienes inmuebles a cargo de la DRELM, limitando la identificación del personal responsable de esta labor. Rec. 5 OAD emita un documento que establezca roles, metas, plazos y responsabilidades en el proceso de saneamiento físico legal de los bienes inmuebles así como para los bienes muebles de la DRELM e institutos, y/o su posible inclusión en el MOF a fin de optimizar éstos procesos, dar cumplimiento a las normas; así como salvaguardar el patrimonio , incluyendo la participación de la Oficina de Asesoría Jurídica para las orientaciones legales correspondientes.	PROCESO





PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDirección Regional de  
Educación de Lima  
MetropolitanaÓrgano de  
Control  
Institucional

**ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA, PERIODO: SETIEMBRE-OCTUBRE 2019**

Entidad	Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana			
Periodo de Seguimiento	Del 01 de Setiembre al 30 de Octubre			
INFORME DE AUDITORIA N°	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° REC.	RECOMENDACIÓN	ESTADO
01-2015-2-0984 Examen Especial Administración, Control, Custodia y Registro de Bienes de la DRELM"	Examen Especial	7	Deficiencias administrativas en la gestión patrimonial de bienes computacionales adquiridos para el PREVAED, genera riesgo de utilizarse fondos de este programa presupuestal en fines distintos a los originalmente previstos para su implementación.  Rec. 6  Reformular, conjuntamente con el reponsable de Control Patrimonial, el proceso de asignación y traslado de bienes patrimoniales, tanto al interior de la entidad, como hacia otras entidades, previendo todas las posibilidades de asignación y traslado, estableciendo funciones y responsabilidades con respecto al buen uso de los bienes patrimoniales, asi como actualización oportuna de sistema informático.	PROCESO
04-2015-2-0984 Auditoría de Cumplimiento "Ejecución del Convenio Jóvenes a la Obra por los IESTP de su ámbito"	Auditoria de Cumplimiento	4	Disponer que la Oficina de Administración de la DRELM regule e implemente el proceso de captación y administración de recursos propios por parte de los Institutos bajo su ámbito poniendo especial énfasis en:  a) El cumplimiento de las normas aplicables a la gestión pública y a las entidades del sector educación en particular, así como las responsabilidades en caso de su inobservancia.  b) Las competencias de supervisión de parte de las unidades administrativas de la DRELM	PROCESO



DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE  
 LIMA METROPOLITANA  
 ORGANISMO DE CONTROL INSTITUCIONAL  
 FOLIO 12

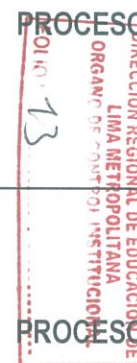


PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDirección Regional de  
Educación de Lima  
MetropolitanaÓrgano de  
Control  
Institucional

**ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA, PERIODO: SETIEMBRE-OCTUBRE 2019**

Entidad	Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana			
Periodo de Seguimiento	Del 01 de Setiembre al 30 de Octubre			
INFORME DE AUDITORIA N°	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° REC.	RECOMENDACIÓN	ESTADO
04-2015-2-0984 Auditoría de Cumplimiento "Ejecución del Convenio Jóvenes a la Obra por los IESTP de su ámbito"	Auditoría de Cumplimiento	11	Disponga que la Oficina de Administración retome las indagaciones que conduzcan a la ubicación de los documentos que sustenten la ejecución de los convenios de capacitación celebrados por el IESTP "José Pardo" con el Programa Jóvenes a la Obra, a fin de efectuar la regularización de los trámites administrativos que no se ejecutaron en su momento, en relación a los fondos generados por la ejecución de los referidos convenios. (Conclusión n.º 11).	PROCESO
015-2017-2-0984 "Aditoría de Cumplimiento al Servicio de Educación Superior"	Auditoría de Cumplimiento	5	Disponer la estandarización de los contratos de arrendamiento que suscriban los IESTP, a fin de incluir cláusulas que contemplen plazos, garantías y penalidades, acorde con la normativa vigente, con la finalidad de evitar contingencias de carácter judicial. Dichos contratos deberán ser publicados e la página web institucional.	PROCESO
010 -2018-2-0984 Auditoría de Cumplimiento "Fortalecimiento del I.S.T.P José Pardo en el Marco del Convenio Suscrito entre el MINEDU y la Asociación Automotriz deñ Perú"	Auditoría de Cumplimiento	2	Comunicar al comité de administración del fideicomiso "José Pardo" en su calidad de miembro titular, a fin que se ejecute las garantías vigentes hasta octubre de 2018 ofrecidas por la empresa "De Lorenzo of America Corp." respecto a los equipos adquiridos que presentan fallas, con el objeto que asuma el cambio de los equipos y/o reemplace los accesorios defectuosos, lo que permitirá contar con equipos óptimos para las prácticas y/o ensayos de los alumnos y mejorar la prestación del servicio educativo. (Conclusión n° 1)	PROCESO
012 -2018-2-0984 "A los Procedimientos de Selección Efectuados por la DRELM" Auditoría de Cumplimiento	Auditoría de Cumplimiento	4	Disponer que la unidad de Logística, en coordinación con el equipo técnico de modernización de la unidad de Planificación y Presupuesto, formulen procedimientos de supervisión que contengan actividades que se incorporen a los procesos de la Entidad, a fin de asegurar que los actos y gestiones en cada etapa de los procedimientos de selección se encuentren sustentados en los expedientes de contratación correspondiente, de modo que permita una adecuada rendición de cuentas	PROCESO



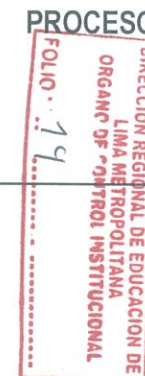


PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDirección Regional de  
Educación de Lima  
MetropolitanaÓrgano de  
Control  
Institucional

**ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA, PERIODO: SETIEMBRE-OCTUBRE 2019**

Entidad	Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana			
Periodo de Seguimiento	Del 01 de Setiembre al 30 de Octubre			
INFORME DE AUDITORIA N°	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° REC.	RECOMENDACIÓN	ESTADO
<b>012 -2018-2-0984</b> "A los Procedimientos de Selección Efectuados por la DRELM" Auditoría de Cumplimiento	Auditoría de Cumplimiento	5	Disponer que la oficina de Administración en coordinación con el equipo de racionalización y mejora continua de la oficina de Planificación y Presupuesto, revisen y rediseñen el procedimiento n.º 001-2015-DRELM/UGA, aprobado por Resolución Jefatural n.º 00395-2015-DRELM, para la administración de cartas fianza, el cual comprende actividades de verificación, registro, control, custodia, renovación, devolución y ejecución a fin de optimizar su manejo y reducir la ocurrencia de riesgos que vulneren las garantías establecidas para la ejecución contractual.	PROCESO
<b>08 -2019-2-0984</b> "Ejecución del Convenio de Cooperación Interinstitucional DEVIDA-DRELM en el marco de los Programas Presupuestales de DEVIDA"	Auditoría de Cumplimiento	1	Disponer que la Secretaria Técnica de inicio a las acciones administrativas en el ámbito de su competencia para el deslinde de las presuntas responsabilidades administrativas y la imposición de las sanciones que correspondan a los funcionarios y servidores detallados en el apéndice n.º 1 del citado informe.	PROCESO
<b>08 -2019-2-0984</b> "Ejecución del Convenio de Cooperación Interinstitucional DEVIDA-DRELM en el marco de los Programas Presupuestales de DEVIDA"	Auditoría de Cumplimiento	6	Disponer que la oficina de Supervisión del Servicio Educativo – OSSE en su calidad de coordinadora del programa "Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional n.º24-2016-DV", cumpla con ejecutar el total del presupuesto aprobado en el POA, a fin que se cumplan las metas físicas y financieras al 100%; así como remita el POA con la debida anticipación a DEVIDA para su conformidad técnica y dar inicio a la ejecución del Plan a más tardar al inicio del año escolar. (Conclusión n° 4).	PROCESO





PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Órgano de Control Institucional

# ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA, PERIODO: SETIEMBRE-OCTUBRE 2019

<b>Entidad</b>	Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana			
<b>Periodo de Seguimiento</b>	Del 01 de Setiembre al 30 de Octubre			
<b>INFORME DE AUDITORIA N°</b>	<b>TIPO DE INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>N° REC.</b>	<b>RECOMENDACIÓN</b>	<b>ESTADO</b>
08 -2019-2-0984 "Ejecución del Convenio de Cooperación Interintitucional DEVIDA-DRELM en el marco de los Programas Presupuestales de DEVIDA	Auditoria de Cumplimiento	7	Disponer la designación de un personal administrativo permanente responsable de la organización y archivo de la documentación que se genere anualmente por la ejecución y administración del programa "Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas en el marco del convenio de cooperación interinstitucional n.º24-2016-DV", lo que permitirá dar continuidad al manejo de la información y lograr su transferencia ordenada y oportuna a las áreas que las soliciten. (Conclusión n° 4).	IMPLEMENTADA



DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE LIMA METROPOLITANA  
 ORGANISMO DE CONTROL INSTITUCIONAL  
 FOLIO: 15